Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 893

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 17 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum – Plurianual N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum – Plurianual N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 20/2010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha autorizado el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2010 - Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes y la Dirección de Salud Mental", del 06 de setiembre de 2010 y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el "Diario Popular", los días 17, 18 y 19 de setiembre del año en curso, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Sesión Virtual, de fecha 11 de octubre de 2010, se dio cierre a la etapa competitiva, remitiendo a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A., FUSA S.R.L, LIBRA PARAGUAY S.A., COMFAR S.A.E.C.A., J.C.M. PHARMA S.R.L., GUAYAKI S.A., COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., DIFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., CORPEXIM S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA SA, TECNOFAST S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 893

17 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2820, de fecha 16 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum – Plurianual N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1) LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	7	358.800.000
2) SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	24	11.424.000
3) DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	40	480.700.000
4) FUSA S.R.L.	18	435.500.000
5) LIBRA PARAGUAY S.A.	30, 31	337.238.400
6) COMFAR S.A.E.C.A.	3, 13	235.200.000
7) J.C.M. PHARMA S.R.L.	36	8.337.600
8) GUAYAKI S.A.	12	249.600.000
9) COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I.	1, 2, 4, 6, 9, 10, 17	1.728.940.600
10) DIFA S.A.	20, 21	750.400.000
11) SCAVONE HERMANOS S.A.	14, 15, 16, 28, 33, 34	1.730.085.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

12) LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	8, 19, 22, 23, 29, 32	4.032.735.000
13) CORPEXIM S.A.	5, 25, 26	962.220.000
14) IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	37, 39	100.100.000
15) TECNOFAST S.A.	41	1.293.600.000
16) MATHER COMPANY S.R.L.	11	40.205.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		12.755.085.600

SON GUARANÍES DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS.

Artículo 2º. Declarar desiertos los Ítem 35 y 38 y cancelar el ítem 27.

Artículo 3º. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado a cada dependencia, y el Cuadro de Precios Adjudicados por cada Empresa Oferente.

Artículo 4º. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 5º. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010, de G. 3.826.525.680 (GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA); en el ejercicio fiscal correspondiente al 2011, G. 8.928.559.920 (GUARANÍES OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE), Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Materiales", de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm